

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

2930 *Decreto 259/2011, de 8 de febrero, por el que se dispone el cese del Presidente de la Autoridad Portuaria de Tarragona.*

El artículo 41 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y la Marina Mercante, según la redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y la Ley 33/2010, de 5 de agosto, establece que el Presidente de la Autoridad Portuaria será designado y separado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de Territorio y Sostenibilidad y de acuerdo con el Gobierno, decreto:

Artículo único.

El señor Josep Anton Burgasé i Rabinad cesa en el cargo de Presidente de la Autoridad Portuaria de Tarragona y se le agradecen los servicios prestados.

Barcelona, 8 de febrero de 2011.—El Presidente de la Generalidad de Cataluña, Artur Mas i Gavarró.